



Resolución Administrativa

N.º 114-2025-INAIGEM/GG-OADM

Huaraz, 20 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° D0023-CP-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 04 de noviembre del 2025, presentado por la Especialista en Control Patrimonial; PROVEIDO N° D014634-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 03 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Administración; Informe N°D000250-OTI-GG-INAIGEM-2025 del 03 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; PROVEIDO N° D014302-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 28 de octubre del 2025, emitido por la oficina de Administración e Informe N° D00354-CP-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 28 de octubre del 2025, presentado por la Especialista en Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, al respecto, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF-54.01 - Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA, en el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, modificado con con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2022-EF/54.01, Artículo 2.- Acrónimos y Definiciones, 4.2. Definiciones, literal h) Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Que, el título VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, de la Directiva N° 0006-2021-EF54.01 - Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA, en su Artículo 47.- Definición.- Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el Artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF54.01, numeral 48.1 son causales para la baja, describe en el literal **g) Obsolescencia técnica** "Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente".

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF54.01, modificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2022-EF/54.01, Artículo 49, numeral 49.1 Trámite.- La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de la baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, mediante Informe N° D00354-CP-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 28 de octubre del 2025, la Especialista en Control Patrimonial, presenta el listado de intangibles propuestos para la baja debido a obsolescencia técnica y al agotamiento de su valor de adquisición. A la fecha, los activos intangibles tienen un valor de S/. 1.00;

Que, mediante PROVEIDO N° D014302-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 28 de octubre del 2025, se deriva a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su evaluación y emita opinión como área técnica especializada en programas informáticos y proceder con las gestiones correspondientes;

Que, con Informe N° D000250-OTI-GG-INAIGEM-2025, del 03 de noviembre del 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información menciona que, *conforme al análisis realizado respecto a la evaluación y opinión del listado de activos intangibles de los programas informáticos (licencias de software), se evidencia que, en su mayoría, todos de la lista presentan obsolescencia en su valor de adquisición; por caducidad en el periodo de vigencia del software al realizar una renovación anual de la licencia del software (varia por cada año), en ese sentido, **proceder a dar de BAJA los indicados***;

Que, de acuerdo a los detalles presentados resulta procedente la baja de activos intangibles por la causal de **OBSOLESCENCIA TÉCNICA**, en atención al Artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF-54.01, numeral 48.1 son causales para la baja, describe en el literal g) Obsolescencia técnica.- "Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente";

Que, mediante PROVEIDO N° D014634-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 03 de noviembre del 2025 se deriva el informe a Control Patrimonial, para conocimiento y atención según corresponda;

Que, mediante Informe Técnico N° D0023-CP-OADM-GG-INAIGEM-2025 del 04 de noviembre del 2025, la Especialista en Control Patrimonial, concluye que resulta procedente la ejecución de los trámites correspondientes para la BAJA por causal de OBSOLESCENCIA TÉCNICA de doscientos (200) activos intangibles por un valor de adquisición de S/ 76,885.40 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 4,718.00 (cuatro mil setecientos dieciocho con 00/100 soles), asociada a la cuenta contable 1507.0302 Software por S/ 66,852.00 (sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) y un valor neto de S/4,713.00 (cuatro mil setecientos trece con 00/100 soles) y a la cuenta contable 1507.0399 Otros activos intangibles por S/ 10,033.40 (diez mil treinta y tres con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles);

Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Especialista en Control Patrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del

Sistema Nacional de Abastecimiento”, la Ley N° 30286 – Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 012-2025-INAIGEM/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el acto administrativo de **BAJA por causal de OBSOLESCENCIA TÉCNICA** de doscientos (200) activos intangibles por un valor de adquisición de S/ 76,885.40 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 4,718.00 (cuatro mil setecientos dieciocho con 00/100 soles), asociada a la cuenta contable 1507.0302 Software por S/ 66,852.00 (sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) y un valor neto de S/4,713.00 (cuatro mil setecientos trece con 00/100 soles) y a la cuenta contable 1507.0399 Otros activos intangibles por S/ 10,033.40 (diez mil treinta y tres con 40/100 soles) y un valor neto de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) y cuyas características técnicas se detallan en el Apéndice “A” que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- Notificar la Resolución Administrativa a las áreas de Contabilidad y Control Patrimonial, para el registro correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GUSTAVO ALONSO AVILA RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración
INAIGEM

APÉNDICE A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE ALTA/BAJA	VALOR TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	140400030458	SOFTWARE (INC. LICENCIA) CRÉDITO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - ARCGIS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
2	140400030461	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
3	140400041162	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0399	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
4	140400041163	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0399	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
5	140400041164	LICENCIA PARA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0399	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
6	140400030455	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA PROCESAMIENTO DE SEÑALES DE RADAR DE PENETRACION EN EL HIELO	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
7	140400030456	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE AUTOCAD CIVIL 3D	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
8	140400030457	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE RIESGO PARA AVALANCHAS DE HIELO	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
9	140400030036	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
10	140400030037	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
11	140400030038	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
12	140400030039	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
13	140400030040	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
14	140400030041	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
15	140400030042	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
16	140400030043	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL

17	140400030044	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
18	140400030045	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
19	140400030046	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
20	140400030047	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
21	140400030048	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
22	140400030049	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
23	140400030050	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
24	140400030051	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
25	140400030052	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
26	140400030053	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
27	140400030054	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
28	140400030055	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
29	140400030056	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
30	140400030057	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
31	140400030058	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
32	140400030059	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
33	140400030060	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
34	140400030061	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
35	140400030062	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
36	140400030063	SOFTWARE SOLUCION DE SEGURIDAD	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	181.72	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL

Resolución Administrativa N° 114-2025-INAIGEM/GG-OADM

197	140400030453	SOFTWARE (INC. LICENCIA) SOFTWARE DE INVENTARIO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
198	140400030454	SOFTWARE (INC. LICENCIA) SOFTWARE DE INVENTARIO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
199	140400040424	LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0399	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
200	140400040425	LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	SIN MARCA	S/MOD.	SIN COLOR	S/DIM.	S/SER.	MALO	1507.0399	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	SEDE CENTRAL
TOTAL										4,718.00			